



## PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONCILIACIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19

Teniendo en cuenta la situación actual, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, a través de su Centro de Arbitraje y Conciliación pone a disposición los siguientes servicios pensados en beneficio de nuestros comerciantes:

### 1. AUDIENCIAS SOBRE CONTROVERSIAS EN TEMAS DE ARRENDAMIENTO:

Valor del Canon	Tarifa
\$0 a \$2.032.000	\$0
\$2.032.001 a \$4.064.000	\$ 201.800
Más de \$4.064.001	\$ 252.300

Términos y condiciones:

1. Este servicio aplica para empresarios con matrícula renovada en el año 2021 en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.
2. **Los empresarios del grupo preferencial de afiliados de la CCMPC tendrán un 10% de descuento sobre las tarifas anteriores.**
3. El descuento comercial en las tarifas se aplicó antes IVA.
4. Se atenderán de manera gratuita hasta 40 solicitudes.
5. La atención gratuita aplica hasta un caso por cada solicitante; de requerir una segunda audiencia de conciliación se aplicará la tarifa de \$201.800.
6. Las citaciones a las partes se harán por medio de correo electrónico certificado, por lo que es indispensable aportar esta información con la solicitud.
7. Las audiencias se realizarán por medio virtual.
8. Se realizarán máximo 3 encuentros por caso, de ser necesario.
9. La información sobre el valor del canon de arrendamiento será verificada por el Centro de Conciliación.

Asuntos que pueden conciliarse:

Los empresarios registrados en la Cámara de Comercio de Manizales, en su calidad de arrendadores o arrendatarios, podrán resolver situaciones como:

1. Acuerdos sobre pago del canon de arrendamiento.
2. Incumplimiento en el pago de cánones de arrendamiento.
3. Disminución de canon de arrendamiento.
4. Reparaciones al inmueble.
5. Entrega del inmueble, esta última atendiendo las directrices recientes del Gobierno Nacional en lo relacionado con la misma.





\*La CCMPC se reserva el derecho la vigencia de esta promoción y a modificar estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles ocurridas durante la misma, fuera de su control o ajenas a su voluntad.

Para mayor información comuníquese con nosotros al teléfono 8841840 extensiones 301 y 302 o envíenos tus inquietudes al correo electrónico conciliacion@ccm.org.co

## 2. AUDIENCIAS SOBRE CONTROVERSIAS DIFERENTES A TEMAS DE ARRENDAMIENTO SURGIDAS CON OCASIÓN DEL COVID-19:

Descuento en del 40% sobre todas las tarifas para resolver controversias surgidas con ocasión de la contingencia por covid-19, únicamente para comerciantes matriculados:

CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN		TARIFA	TARIFA CON 40% DE DESCUENTO
\$ 0	\$ 2.725.578	\$ 252.300	\$ 151.380
\$ 2.725.579	\$ 7.268.208	\$ 324.300	\$ 194.580
\$ 7.268.209	\$ 11.810.838	\$ 468.500	\$ 281.100
\$ 11.810.839	\$ 15.444.942	\$ 576.600	\$ 345.960
\$ 15.444.943	\$ 31.798.410	\$ 756.800	\$ 454.080
\$ 31.798.411	\$ 47.243.352	\$ 901.000	\$ 540.600
\$ 47.243.353	\$ 147.181.212	\$ 1.081.100	\$ 648.660
\$ 147.181.213	\$ 295.270.950	\$ 1.225.300	\$ 735.180
\$ 295.270.951	\$ 442.452.162	\$ 1.369.500	\$ 821.700
\$ 442.452.163	\$ 589.633.374	\$ 1.513.600	\$ 908.160
\$ 589.633.375	\$ 737.723.112	\$ 1.657.800	\$ 994.680
\$ 737.723.113	\$ 884.904.324	\$ 1.801.900	\$ 1.081.140
\$ 884.904.325	En adelante	\$ 1.967.700	\$ 1.180.620
Indeterminada		\$ 504.500	\$ 302.700

Términos y condiciones:

1. Este descuento aplica únicamente para resolver controversias surgidas de la crisis por covid-19. En caso de requerir el servicio de conciliación por controversias anteriores o ajenas a la crisis, se aplicará la tarifa ordinaria.
2. Este servicio aplica para empresarios con matrícula renovada en el año 2021 en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.
3. **Los empresarios del grupo preferencial de afiliados de la CCMPC tendrán un 10% de descuento sobre las tarifas anteriores.**
4. El descuento comercial en las tarifas se aplicó antes de IVA.





5. Las citaciones a las partes se harán por medio de correo electrónico certificado, por lo que es indispensable aportar esta información con la solicitud.
6. Las audiencias se realizarán por medio virtual.

\*La CCMPC se reserva el derecho la vigencia de esta promoción y a modificar estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles ocurridas durante la misma, fuera de su control o ajenas a su voluntad.

Para mayor información comunícate con nosotros al teléfono 8841840 extensiones 301 y 302 o envíanos tus inquietudes al correo electrónico [conciliacion@ccm.org.co](mailto:conciliacion@ccm.org.co)

